

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 051

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, DENOMINADO "SALÓN PRESIDENTES", UBICADO EN PORTAL HIDALGO, NÚMERO SIETE, POLOTITLÁN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, PERIODO 2022-2024, C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL; C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA; C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR, LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA; C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR; C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO, QUINTO REGIDOR; C. MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA; LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 19, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD; EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1, 9, 10, 20, 21 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN VIGENTE; SE REALIZA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO NO. 1

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO

C. MARÍA LUISA REY ROSAS

LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

SÍNDICO MUNICIPAL

PRIMERA REGIDORA

SEGUNDO REGIDOR

TERCERA REGIDORA

CUARTO REGIDOR

QUINTO REGIDOR

SEXTA REGIDORA

SÉPTIMO REGIDOR

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARÓ EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 2

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

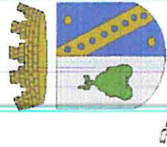
ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO;
6. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO PARA EL EJIDO DE RUANO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023;
7. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE;
8. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN;
9. INFORME MENSUAL CON RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023;
10. INFORME MENSUAL CON RELACIÓN AL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CON MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES;
11. ASUNTOS GENERALES;
12. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES: HABIÉNDOSE REGISTRADO UN ORADOR AL RESPECTO SIENDO EL SINDICO MUNICIPAL.



EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: NADA MÁS PARA HACER LA ACLARACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO, SE MENCIONO QUE ES EL PLAN MUNICIPAL, Y ES PLAN DE DESARROLLO URBANO.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

PUNTO NO. 3

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, **EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL,** SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICEMOS LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. PETICIÓN QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PRESENTES: AL RESPECTO LA SECRETARIO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MEXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA MOCIÓN REALIZADA POR EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE AL FINAL DE ESTA SESIÓN, DE MANERA

Jose Manuel Barrio
3

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. 4

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR A LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EL TURNO A COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ; SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE, EN ESTA SESIÓN NO SE INSCRIBIERON ASUNTOS PARA TURNAR A COMISIONES.

PUNTO NO. 5

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO 16/DDU/2023, DE FECHA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL ARQUITECTO JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA INTEGRADO COMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; DICHA SOLICITUD SE SUSTENTA EN LO SIGUIENTE:

EN FECHA 04 DE AGOSTO 2022, SE ENVIÓ OFICIO PARA INICIAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA EL 10 DE AGOSTO DE 2022; EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022, SE RECIBE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE APRUEBA Y SE OFRECE ASESORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EN COMENTO.

EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, SE ENVIÓ OFICIO PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE POSTERIOR A SU REVISIÓN SE EMITIERAN LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA ESTATAL.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, SE INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA LO CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, FECHA DE INICIO Y TERMINÓ, ASÍ COMO DE LA REALIZACIÓN DE DOS AUDIENCIAS PÚBLICAS DENTRO DEL PERÍODO, CONSTATANDO Y DANDO FE PÚBLICA DE HECHOS CON LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO.

EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE MEDIANTE OFICIO EL VISTO BUENO PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA PÚBLICA, ASÍ COMO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PROGRAMADAS.

EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, SE ENVÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN DONDE SE INFORMA EL TÉRMINO DEL PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA; ASÍ MISMO, SE SOLICITA EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y ASÍ CONTINUAR CON EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EN FECHA 12 DE ENERO DE 2023, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE MEDIANTE OFICIO Y ANEXO AL MISMO CD, LAS OBSERVACIONES A LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EN FECHA 26 DE ENERO DE 2023, SE ENVÍA MEDIANTE OFICIO Y DOCUMENTO ANEXO LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON ATENDER EL TOTAL DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.

EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE EMITE EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD, EL CUAL FUE RECIBIDO EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE AYUNTAMIENTO; ASÍ MISMO DE ACUERDO AL PROCESO DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SE DA UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PARA QUE SE LLEVE A CABO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE POLOTITLÁN.

POR LO ANTERIOR, ANTE LA GRAN IMPORTANCIA QUE IMPLICA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ANTE EL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE DICHAS ACCIONES; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE POLOTITLÁN, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE NO SE REGISTRO ORADOR PARA EL PUNTO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE DESARROLLO URBANO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 6

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO PARA EL EJIDO DE RUANO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

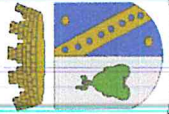
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, OFICIO SIGNADO POR LA



6





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MTRA. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, EN EL CUAL SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA INTEGRADO COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO PARA EL EJIDO DE RUANO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA, DERIVA DE LA PETICIÓN QUE REALIZARA MEDIANTE OFICIO EL COMISARIO DEL EJIDO DE RUANO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, DONDE EXPRESA LA SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2023 AL EJIDO QUE REPRESENTA.

LA PETICIÓN ANTES REALIZADA ENCUENTRA SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 16 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, LOS CUALES ESTABLECEN QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. LOS CUALES SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO PARA EL EJIDO DE RUANO.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE SE REGISTRO UN ORADOR PARA ESTE PUNTO, SIENDO EL SEGUNDO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR, MANIFESTÓ: ¿EN QUE SE SUSTENTA LA CONDONACIÓN DEL PAGO? ¿PRESTAN ALGÚN SERVICIO AL MUNICIPIO?

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: EL EJIDO NO NOS PRESTA NINGUN SERVICIO, SIN EMBARGO, AHÍ SE ENCUENTRA EL DEPOSITO DE AGUA QUE VIENE BENEFICIANDO AL MUNICIPIO Y HAN PERMITIDO CONSTRUIR UNA CASITA PARA QUE SE QUEDE EL VELADOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: SI ES EJIDO, ¿SE SUPONE QUE ELLOS PAGAN UNA CONTRIBUCIÓN APARTE?

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: ELLOS REGISTRAN SUS EJIDOS EN EL

Los Hernández

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MUNICIPIO Y PAGAN UN IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO HACEN UN PAGO FEDERAL, DE AQUÍ ME SURGE LA DUDA EN RELACIÓN A CUANTO SE LES VA A CONDONAR.

EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA TERESITA SANCHEZ BARCENA, MANIFESTÓ: EL MONTO ES DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N) SIN LOS DESCUENTOS, YA CON LOS DESCUENTOS QUEDARIA ENTRE DOCE U ONCE MIL PESOS, APLICÁNDOLE TODOS LOS DESCUENTOS, POR LAS PERSONAS QUE ESTAN REGISTRADAS ENTRARIA EL DESCUENTO DEL 38% (ADULTO MAYOR).

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: ¿SE CONDONARIA TODO O SOLO EL 38%?

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SERIA AL 100% APLICADOS TODOS LOS DESCUENTOS.

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PRESIDENTA AQUÍ NO SE ESTA HACIENDO EQUITATIVO POR QUE UNA PARTE DEL EJIDO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO QUE PERTENECE A LA COMUNIDAD DE SAN SEBASTIAN DE LAS BARRANCAS NO SE LES CONDONO, YO VEO QUE SI SE NECESITA EL INGRESO, PERO UNA CONDONACION AL 100% YO CREO QUE SERIA DEMASIADO.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: VOY A SOLICITAR LA INFORMACIÓN AL TITULAR DE CATASTRO.

DERIVADO DE LA INFORMACIÓN QUE ME FUERA OTORGADA POR CATASTRO, EL COBRO QUE SE ESTABA HACIENDO ERA POR 184 HECTAREAS, SIN EMBARGO, PRESENTARON EL PLANO Y ES POR LA CANTIDAD DE \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) APROXIMADAMENTE, CATASTRO INGRESARA AL SISTEMA PARA PROPORCIONAR LA CANTIDAD TOTAL.

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO ÓSCAR YHOBANI CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: ¿SOLO LA CONDONACION SERIA PARA EL AÑO 2023?

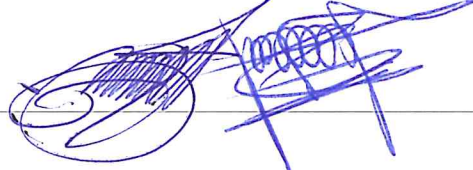
EN USO DE LA VOZ, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: CATASTRO INFORMA QUE SERIAN DE 20 A 22 HECTÁREAS, SE CONDONARIA UN APROXIMADO DE \$6,000.00 A \$7,000.00 PESOS, NO TIENEN MULTAS NI RECARGOS.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA PATRICIA RAMIREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA MANIFESTÓ: PROONGO SE APRUEBE LA MITAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, MANIFESTÓ: VAMOS A TENER PROBLEMAS POR LAS CARRETERAS.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: CHECANDO EL HISTORIAL, ES EL UNICO EJIDO QUE SOLICITA LA CONDONACIÓN, NO EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE LES HAGA LA CONDONACION.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO AL EJIDO DE RUANO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL TITULAR DE CATASTRO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 7

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO R7/009/2023, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO OSCAR YHOBYAN CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DE REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SEA CONSIDERADO COMO PUNTO LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE.

LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN SON UNA HERRAMIENTA EN LA CUAL SE EXPONE CON DETALLE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, SEÑALAN LOS PUESTOS, ATRIBUCIONES Y LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLOS; LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SON UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO COMPLEMENTARIO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, EL CUAL ESTABLECE LA FORMA Y ETAPAS EN LAS CUALES SE DESARROLLAN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DESARROLLADAS POR CADA DEPENDENCIA. AMBOS INSTRUMENTOS SON DE GRAN TRASCENDENCIA PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, RESULTA DE GRAN RELEVANCIA SU EMISIÓN Y APROBACIÓN, LOS CUALES SE AJUSTAN A LAS LEGISLACIONES ACTUALES Y REALIDAD SOCIAL.

LOS MANUALES CITADOS EN EL PROEMIO, FUERON REVISADOS, ANALIZADOS Y APROBADOS PREVIAMENTE EN LA QUINTA SESIÓN LLEVADA A CABO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; SIENDO A SABER LOS SIGUIENTES:

AREA	MANUAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ORGANIZACIÓN
OBRAS PÚBLICAS	ORGANIZACIÓN
TURISMO	ORGANIZACIÓN
CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DERECHOS HUMANOS	ORGANIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN,	ORGANIZACIÓN
GOBIERNO ELECTRÓNICO	ORGANIZACIÓN
OFICIALÍA CALIFICADORA	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DESARROLLO AGROPECUARIO	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
SERVICIOS PÚBLICOS	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
EDUCACIÓN Y CULTURA	ORGANIZACIÓN
ATENCIÓN A LA JUVENTUD	PROCEDIMIENTOS
DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
ASUNTOS INDÍGENAS	PROCEDIMIENTOS
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS
DEPORTE	ORGANIZACIÓN-PROCEDIMIENTOS

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE NO SE REGISTRARON ORADORES PARA ESTE PUNTO.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, DERECHOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO ELECTRÓNICO, OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN Y CULTURA, ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DESARROLLO SOCIAL, ASUNTOS INDÍGENAS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEPORTE DESGLOSADOS Y ESPECIFICADOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LAS CUALES SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; ASÍ COMO LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ANTES CITADAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 8

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO R7/012/2023, DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DE REGLAMENTACIÓN, RECIBIDO EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SEA CONSIDERADO COMO PUNTO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN ES UN DOCUMENTO QUE ESPECIFICA UN CONJUNTO DE NORMA JURÍDICA PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS Y LAS LLEVADAS A CABO EN LOS TIANGUIS DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE NORMATR LA ADECUADA Y SANA ACTIVIDAD COMERCIAL DESARROLLADA EN EL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN Y A LOS MISMOS COMERCIANTES.

EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, FUE REVISADO, ANALIZADO Y APROBADO PREVIAMENTE EN LA QUINTA SESIÓN LLEVADA A CABO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE NO SE REGISTRO ORADOR PARA ESTE PUNTO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO EL REGLAMENTO DE COMERCIO Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN; ASÍ COMO AL TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 9

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

INFORME MENSUAL CON RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, INFORMO AL PLENO LO SIGUIENTE:

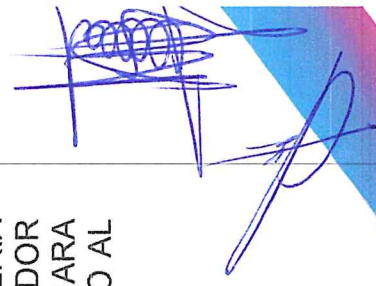
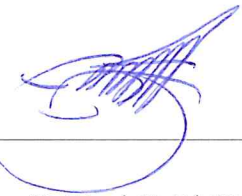
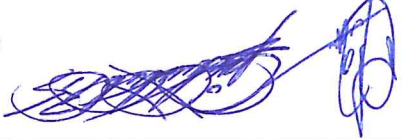
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES IV TER Y VI TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, Y CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN EN EL MES DE FEBRERO DE 2023, SE REGISTRARON DOS BAJAS, AMBAS POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE COMO YA SE HA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSTANTEMENTE SE DA SEGUIMIENTO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN TODOS Y CADA UNO DE LOS LITIGIOS RADICADOS EN DICHO TRIBUNAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE IMPLEMENTAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO LABORAL, POR LO QUE PREVIÓ A QUE SE LLEVE A CABO UN DESPIDO SE VERIFICA CON EL ÁREA JURÍDICA Y LA TESORERÍA MUNICIPAL LAS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO EL SERVIDOR PÚBLICO; ASÍ MISMO, SI EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL O NO PARA CUBRIR LAS MISMAS, DE LO ANTERIOR SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL CABILDO MEDIANTE EL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE.

DE LO QUE SE DIERON POR ENTERADOS LOS EDILES.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PUNTO NO. 10

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME MENSUAL CON RELACIÓN AL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CON MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO A USTEDES QUE:

AL DÍA DE LA FECHA NO SE HAN TURNADO NUEVOS EXPEDIENTES A COMISIONES; ASÍ MISMO, NO EXISTEN EXPEDIENTES PENDIENTES POR ENTREGAR, YA QUE TODOS HAN SIDO DESAHOGADOS EN TIEMPO Y FORMA.

DE LO QUE SE DIERON POR ENTERADOS LOS EDILES.

PUNTO NO. 11

ASUNTOS GENERALES

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON DOS ORADORES PARA ESTE PUNTO, SIENDO EL PRIMER ORADOR, SÍNDICO MUNICIPAL; SEGUNDO ORADOR, SÉPTIMO REGIDOR.

ASUNTO GENERAL NO. 01

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SOLICITO PRESIDENTA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO, EN EL CAMINO QUE VA PARA PUEBLO NUEVO, YA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS COMO EL CAMION RECOLECTOR DE BASURA, PIPAS O CUALQUIER OTRO, CORREN EL RIESGO PORQUE YA ESTA MUY REDUCIDO EL ESPACIO, LA ALCANTARILLA SE MIDIO Y TIENE UN APROXIMADO DE 8.50 METROS DE LARGO POR 1.00 METRO DE ANCHO, Y 80 CENTIMETROS DE ALTO, POR LO QUE ES IMPORTANTE SOLICITAR ATENCIÓN INMEDIATA A OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO GENERAL NO. 02

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: EL DIA DE AYER RECIBI UNA LLAMADA DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE CELAYITA,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

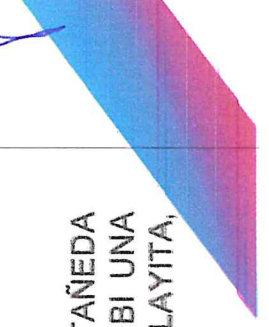
[Handwritten signature]

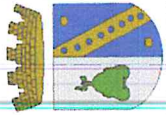
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMENTÁNDOME QUE TUVO UNA REUNIÓN CON LOS EJIDATARIOS DE LA COMUNIDAD EN LA CUAL LE FUE DONADO UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL ATRÁS DEL AUDITORIO, POR LO QUE SOLICITAN EL PRÉSTAMO DE LA MÁQUINA MOTOCONFORMADORA PARA EMPAREJAR EL TERRENO, ASI TAMBIEN FORMARAN UN COMITÉ PARA APOYAR CON EL COMBUSTIBLE QUE NECESITE LA MÁQUINA.

PUNTO NO. 12

CLAUSURA

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

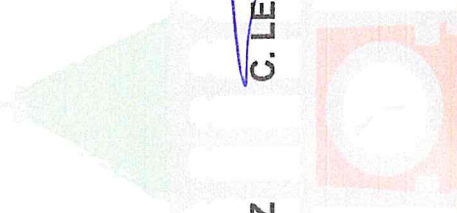
C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA

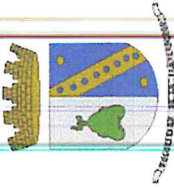
C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

LIC. LAURAVITZEL RESÉNDIZ
LEDESMA
TERCERA REGIDORA

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ
GUEVAS
CUARTO REGIDOR

Jose Manuel Ballester





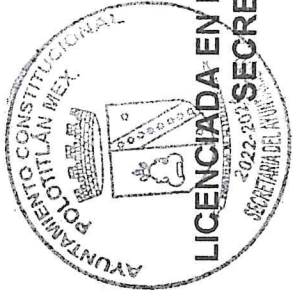
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

José Manuel Barrios R

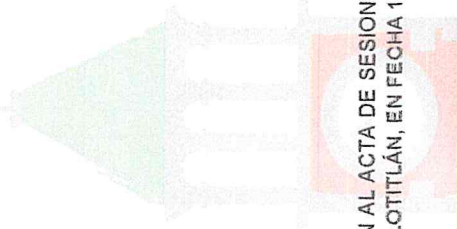
**C. JOSÉ MANUEL BARRIOS
ROMERO
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA**

**LIC. OSCAR YHOBANY
CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR**



**LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**



La que suscribe LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 16 fojas, escritas por cada una de sus caras, son copia fiel del expediente que tengo a la vista y que obra en poder del Archivo de Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.

Se expide en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los trece días del mes de abril del año 2023.



ATENTAMENTE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO